



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

Asunción, 20 de diciembre de 2024

**Nota CGR N° 6091**

Ref.: Solicitud de informe y documentos. Ley N° 7389/24.

Señor  
**EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, Presidente  
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Me dirijo a usted en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley N° 7389/24 *“Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en Paraguay”*, y con el propósito de avanzar en las tareas de fortalecimiento de la integridad pública en nuestro país.

En dicho sentido, se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de copia de la resolución de creación y los datos de contacto del funcionario responsable.

Se pone a su conocimiento que la citada Ley exige que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) cuenten con Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA), que cumplan el rol de instancia operativa, técnica y especializada en la promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción en sus respectivas instituciones, conforme a los lineamientos fijados por la Contraloría General de la República.

Se adjunta a la presente, un documento de recomendación sobre el perfil del responsable de la UTA, así como un enlace para facilitar la remisión de otros datos a ser proveídos por el responsable de la citada unidad.

Hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CC: Síndico de la CGR.

CDBA/S/eg

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.